



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00423788- -UNC-ME#ESCMB TALLER DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) BÁSICA, DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO Y PREGRADO, NODOCENTES Y ESTUDIANTES. PROPUESTA DE LA CÁTEDRA DE MEDICINA II Y CLÍNICA I Y II DEL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

VISTO

La NO-2023-00999232-UNC-SE#ESCMB, de fecha 14 de noviembre del año 2023, presentada por la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la que solicita autorización para la realización del Curso de "Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica", propuesta generada y coordinada por el Área de Salud y la Secretaría de Extensión de nuestra Escuela, junto a la Cátedra de Medicina II y Clínica I y II del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO

Que dicha actividad se llevó a cabo los segundos miércoles de cada mes de 9.15 a 10.35 hs, entre los meses de mayo a noviembre, en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con un cupo de 20 alumnos por mes;

Que el curso se dirige a personal docente, nodocente y alumnos de los últimos años de cursado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que la difusión de la educación en emergencias en la población general se considera un instrumento imprescindible para mejorar las tasas de supervivencia de las personas en paro cardio-respiratorio;

Que en dicho sentido se dicta el curso de "Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica", considerando la importancia de formar en la maniobra básica de RCP en el ámbito extrahospitalario;

Que resulta conveniente otorgar reconocimiento a la actividad desarrollada, con el fin de certificar a quienes organizan y a quienes tomaron la capacitación;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "x", art. 8 Cap. 1, Título 3 del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por RHCS 445/99;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en carácter de actividad extensionista, la realización del Curso de "Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica", propuesta generada y coordinada por el Área de Salud y la Secretaría de Extensión de nuestra Escuela, junto a la Cátedra de Medicina II y Clínica I y II del Hospital Nacional de Clínicas, que se llevó a cabo los segundos miércoles de cada mes, entre los meses de mayo a noviembre del corriente año, en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con una carga horaria de 20 horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la tarea extensionista desarrollada por quienes estuvieron a cargo de la organización y el dictado del Curso de "Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica", conforme a lo detallado en el Anexo de la NO-2023-00999232-UNC-SE#ESCMB; así como también la participación de quienes acudieron a dicho curso.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.